

SAT: Plazo para pagar impuesto vehicular vence el 30 de mayo

El **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** de Lima recuerda a los propietarios de vehículos que el plazo para cancelar la segunda cuota del impuesto vehicular vence el 30 de mayo. En total son 138 824 unidades las que están afectas al pago de dicho tributo, éstas se encuentran registradas en Lima Metropolitana y tienen una antigüedad no mayor a 3 años.

Al respecto, el subgerente de Orientación y Registro del **SAT** de Lima, precisó que las unidades que deben pagar este impuesto son: automóviles, camionetas, SUV, station wagons, camiones, remolcadores, tractocamiones, buses y omnibuses.

«Les pedimos a todos nuestros contribuyentes que cumplan con el pago oportuno del impuesto vehicular, ya que esto permite a la comuna limeña realizar el mantenimiento y ejecutar obras de infraestructura vial. Además, es importante recordar que los vehículos de los contribuyentes morosos podrían ser internados en depósitos como medida de cobranza coactiva», precisó el funcionario de la entidad recaudadora.



Los contribuyentes pueden cancelar su cuota en el Banco Falabella.

LEA TAMBIÉN: ¿Tienes un negocio? Si tienes deudas tributarias la Sunat podría retener tus pagos con tarjeta

Beneficios para contribuyentes puntuales

El **SAT** premiará a los ciudadanos que paguen de manera oportuna el impuesto vehicular, a través del sorteo de gift cards de S/ 5 000 y S/ 1 000, gracias a la colaboración del Banco Falabella. Además, podrán acceder a los beneficios que brinda el programa **«Vecino Limeño Puntual»** (VLP): cursos gratuitos y descuentos en institutos de educación, centros odontológicos, de moda, restaurantes, entre otros.

Formas de pago

El funcionario informó a los contribuyentes que pueden realizar su pago, de manera rápida y sencilla, a través de www.sat.gob.pe digitando su placa en la sección «Pagos en línea». Asimismo, pueden cancelar mediante las billeteras virtuales como Yape y Plin.

También tienen a disposición las plataformas de los bancos BCP, BBVA Continental, Banbif, Scotiabank, Interbank (solo en agentes y banca por internet), Western Union y Caja Metropolitana.

Es importante resaltar que los contribuyentes pueden cancelar empleando sus tarjetas de débito y crédito en el Banco Falabella.

Para más información, pueden contactarse al WhatsApp: (999431111), Aló SAT: (01) 315-2400, al correo asuservicio@sat.gob.pe o a través de las redes sociales (@SATdeLima).

LEA MÁS:

ITAN 2025: Todo lo que debe saber para evitar sanciones tributarias

Contrato de trabajo y locación de servicios: Regulación legal, beneficios y más